



Servicio de Contratación

Expte: 0324 C.Sm. Contrato mixto de arrendamiento e instalación de mobiliario para la celebración de las ferias de Mijas (Lote 1: Feria de Las Lagunas)

Asunto: Segunda prórroga contrato.

Interesado: Box Carpas SL

DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al expediente de referencia y

CONSIDERANDO

1. El informe emitido por El Responsable Municipal del Contrato de fecha 15 de julio de 2024 de conformidad con La Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones, de propuesta de prórroga del contrato de referencia, formalizado con fecha 16 de junio de 2023 con la entidad Box Carpas, S.L., con CIF nº B 93067908:



DELEGACIÓN DE FIESTAS

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Expediente: 0324 C.Sm.

Motivación del Informe: Solicitud de prórroga del contrato de mixto de arrendamiento e instalación de Mobiliario para la celebración de las Ferias de Mijas.

Con fecha 16 de junio de 2023 se contrató la ejecución del arrendamiento sin opción a compra e instalación de mobiliario de las Ferias de Las Lagunas, La Cala de Mijas y Mijas Pueblo a la empresa Box Carpas, S.L.

En el apartado 22 del Cuadro de Características Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se indica según tenor literal:

“Se prevén tres posibles prórrogas del contrato original, de manera que se incluirá el arrendamiento e instalación del mobiliario de las ferias de los años 2024, 2025 y 2026. Las diferentes prórrogas serán acordadas por el Órgano de Contratación siendo éstas obligatoria para el adjudicatario. Las prórrogas serán acordadas al adjudicatario antes de la finalización al año previo a ésta.”

Mediante el presente informe se solicita al Órgano de Contratación que se **apruebe la prórroga** del contrato para la ejecución del arrendamiento sin opción a compra e instalación de Mobiliario para la celebración de las Ferias de Mijas, concretamente la prórroga del **Lote 1** relativa a la Ferias de Las Lagunas para el año 2025.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

El Responsable Municipal del Contrato

La Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones

Firmado electrónicamente por
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
FRANCISCO J PELAEZ
BLANCO 15/07/2024 9:23:53

Firmado electrónicamente
por
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS SILVIA
MARIN SERRANO
15/07/2024 10:55:42



2. El informe del funcionario adscrito al Servicio de Contratación de fecha 23 de julio de 2024 de conformidad con el Jefe de la Asesoría Jurídica, con el VºBº del Concejal Delegado de Contratación:



Servicio de Contratación
Expte: 0324 C.Sm. Contrato mixto de arrendamiento e instalación de mobiliario para la celebración de las ferias de Mijas (Lote 1: Feria de Las Lagunas)
Asunto: Segunda prórroga contrato.
Interesado: Box Carpas SL

Según la documentación recibida en este Servicio de Contratación relativa al expediente referenciado, a efectos de lo previsto en el artículo 172 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre y apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP y dentro de su estricto ámbito se emite el presente

INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de junio de 2023 y previa la tramitación administrativa correspondiente, se formalizó contrato administrativo correspondiente al lote 1 del expediente de referencia entre este Ayuntamiento y la entidad Box Carpas, S.L (B93067908) por un precio, incluido el descuento de 48.830,37 euros (IVA incluido) y un plazo de duración desde la firma, hasta 30 días después de la finalización de cada una de las ferias, previéndose tres posible prórrogas del contrato original para los años 2024, 2025 y 2026.

SEGUNDO.- Mediante Decreto del Concejal Delegado de Contratación de 25 de agosto de 2023 (D2023006680) se acordó la prórroga del referido lote para el año 2024

TERCERO.- Con fecha 15 de julio de 2024 (CSV 15253075517670675024 autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>) se ha solicitado por el responsable la prórroga del contrato del lote 1 relativa a la feria de Las Lagunas para el año 2025.

CUARTO.- Conferida audiencia al contratista mediante providencia del Concejal Delegado de Contratación de 18 de julio de 2024, se ha mostrado por éste conformidad con la prórroga propuesta mediante escrito presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 22 de julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cuanto a la posibilidad de que la prórroga opere en los contratos administrativos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre puede inferirse una respuesta afirmativa, habida cuenta que el precepto dispone que

"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno



mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

..."

Si bien la norma antes indicada reconoce expresamente la obligatoriedad de la prórroga acordada para el empresario, sin embargo, no otorga tal carácter a la decisión sobre la misma que debe adoptar la administración, la cual tiene un carácter discrecional y no reglado, por lo que el órgano de contratación podrá acordarla o no según criterios de oportunidad.

No obstante, para determinar si es aplicable la prórroga al presente contrato se hace preciso acudir a las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y al contrato, por si en los mismos se recoge dicha posibilidad. En tal sentido, el apartado 22 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo al plazo del contrato dispone:

"PLAZO:

La duración de los contratos y de sus posibles prorrogas, será desde la firma de estos hasta 30 días después de la finalización de cada una de las ferias.

Se prevén tres posibles prorrogas del contrato original, de manera que se incluirá el arrendamiento e instalación del mobiliario de las ferias de los años 2024, 2025 y 2026.

Las diferentes prorrogas serán acordadas por el Órgano de Contratación, siendo estas obligatorias para el adjudicatario.

Las prorrogas serán comunicadas al adjudicatario antes de la finalización del año previo a esta.

La finalización de los contratos y/o de sus correspondientes prorrogas se producirán cuando se proceda al desmontaje de la instalación y reposición al estado original del mobiliario urbano, el cual según se establece en el apartado anterior deberá llevarse a cabo en los 30 días siguientes a la finalización de las Ferias"

Por su parte, la cláusula 8 del citado Pliego dispone que *"El plazo total de ejecución del contrato, y, en su caso, los parciales figuran en el apartado 22 del Cuadro de Características del Contrato, en el que se señala, en su caso, su posibilidad de prórroga, sin perjuicio del plazo total que determine la oferta presentada por el licitador que resulte adjudicatario."*

Por su parte, la cláusula cuarta del contrato dispone la posibilidad de acordar la prórroga de conformidad con lo dispuesto en el anterior apartado del PCAP.

Con la aprobación de la prórroga propuesta no se excede del plazo máximo de duración del contrato estipulado en el artículo 29 de la LCSP.

En su virtud, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



Código Seguro de Verificación: 15250327551214516777. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



Acordar la prórroga del contrato administrativo mixto correspondiente al arrendamiento e instalación de mobiliario para la celebración de las ferias de Mijas (lote 1: Feria de Las Lagunas) suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad Box Carpas, S.L. ((B93067908) para el año 2025, por un importe incluido el descuento de 48.830,37 euros (IVA incluido), según el siguiente desglose:

19.043,85 euros (instalación) con cargo a la aplicación presupuestaria 31300/3380/22798
29.786,52 euros (arrendamiento) con cargo a la aplicación presupuestaria 31300/3380/203

Todo ello previa fiscalización de la Intervención General.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor criterio fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio de Órgano de Contratación.

En Mijas en la fecha indicada en la firma electrónica

El funcionario adscrito al servicio de
Contratación
(documento firmado electrónicamente)

Técnico Municipal

Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 23/07/2024
14:15:12

Fdo.: Carlos Díaz Soler

El Jefe de la Asesoría Jurídica
(P.D.2021002480 de fecha 12/03/2021)
Conforme,
(documento firmado electrónicamente)

Firmado
electrónicamente JOSE
ANTONIO GALLEGO GUZMAN
20/08/2024 14:26:21

Fdo.: José Antonio Gallego Guzmán

VºBº Concejal Delegado de Contratación
TRAMÍTESE
(documento firmado electrónicamente)

Firmado electrónicamente por
Juan José Torres Trella
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
20/08/2024 14:35:26

Fdo.: Juan José Torres Trella



3. La fiscalización de la Intervención General de fecha 22 de agosto de 2024 con remisión del siguiente documento D_Fut provisional:

Ayuntamiento de Mijas		D_FUT		Número de documento 12024000032389			
 AYUNTAMIENTO DE MIJAS Compromiso de gastos. Pptos. futuros		Fecha de anotación 21/08/2024		Referencia 12023000006303			
		Periodo 2024		Fecha Anotación Contable			
		Organo de Aprobación		Fecha de Aprobación			
		Referencia de Aprobación					
PROVISIONAL							
Nº de operación previa A 12024000001380			<u>Descripción</u>		<u>Valor</u>		
			IMPORTE PRESUPUESTARIO		48.830,37 €		
			IVA SOPORTADO DEDUCIBLE		0,00 €		
			IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE		0,00 €		
			TOTAL RETENCIONES		0,00 €		
			IMPORTE LÍQUIDO		48.830,37 €		
Area Gestora GEM-FIESTAS Y FESTEJOS EN TERMINO MUNICIPAL							
Acreedor BOX CARPAS S.L.			NIF B93067908				
Periodo	Rem	Añualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2024		2025	31300/3380/22798	Otros contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el término		19.043,85	623
2024		2025	31300/3380/203	Arrendamientos. Fiestas y Festejos		29.786,52	621

Código seguro de Verificación: 15251343632054626537 . Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Descripción D_FUT PARA SEGUNDA PRÓRROGA CONTRATO MIXTO DE ARRENDAMIENTO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA CELEBRACION DE LAS FERIAS DE MIJAS LOTE 1 FERIA LAS LAGUNAS. EXPED. 0324 C.SM

Importe en Letras # cuarenta y ocho mil ochocientos treinta euros con treinta y siete céntimos #

El Interventor

Firmado
electrónicam
ente por
FRANCISCO J.
PEREZ MOLERO
22/08/2024
10:26:21

Francisco J. Pérez Molero

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2024028584 22/08/2024 11:57:09. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº 15252745724755212534



RESUELVO

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo mixto correspondiente al arrendamiento e instalación de mobiliario para la celebración de las ferias de Mijas (lote 1: Feria de Las Lagunas) suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad Box Carpas, S.L. ((B93067908) para el año 2025, por un importe incluido el descuento de 48.830,37 euros (IVA incluido), según el siguiente desglose:

- La cantidad de 19.043,85 euros (instalación)
- La cantidad de 29.786,52 euros (arrendamiento)

Segundo.- La aprobación del gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 31300/3380/22798 y 31300/3380/203, o aquella a la que corresponda el gasto conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento en cada momento, con documento D_FUT provisional con nº de operación 12024000032389.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente por
Juan José Torres Trella
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
26/08/2024 14:06:36

Fdo: Juan José Torres Trella